



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Claudia Roció Soto Duarte
Demandado	Dayan Alexys Hernández Muñoz Y OTROS
Radicación	50001 31 10 003 2015 00203 00
Asunto	Fija audiencia 101 CPC
Fecha de la providencia	Noviembre veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

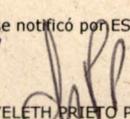
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 50 C-1 este despacho DISPONE,

*Fijar el día **31 de enero de 2017 a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil. El anterior señalamiento es el más próximo disponible en la agenda del despacho.

*Enterar a las partes de la fecha programada, haciéndoles las advertencias acerca de las sanciones contempladas en el numeral 3º del artículo 101 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 152 del
24 NOV 2016

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretario